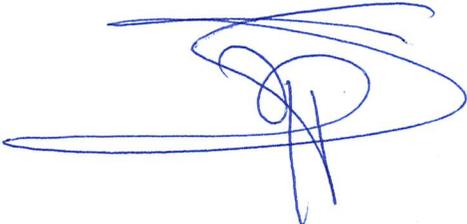




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Dirección General del Área Académica Técnica
II.- La identificación del documento:	14 expedientes
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Firma, nacionalidad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, clave única de registro de población (CURP), teléfono celular, código QR, código de barra y digital.
IV.- Fundamento legal y motivación	Fundamento legal: Artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y la protección de datos personales.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	14/marzo/2024 Acta de sesión 10/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Xalapa, Ver. a 17 de noviembre de 2023

Dra. Ma Guadalupe Noemi Uehara Guerrero

Directora

Facultad de Arquitectura

Universidad Veracruzana-Xalapa

Por este medio presento mi solicitud de participación en la convocatoria para ocupar plaza de Tiempo Completo como Docente a partir del 06 de febrero de 2024 según la convocatoria con fecha 07 de noviembre de 2023 con el Perfil Académico que se indica como:

Licenciatura en Arquitectura, Urbanismo o en Ciencias del Habitat; con grado de maestría en Arquitectura, urbanismo, territorio, procesos y expresión gráfica, construcción, gestión o planificación, diseño industrial y producción, paisaje, bioclimatismo, diseño o sustentabilidad; preferentemente con doctorado; experiencia docente y profesional en diseño arquitectónico o urbano, y experiencia en el manejo y aplicación de software de Sistemas de Información Geográfica, Diseño asistido por computadora y/o de herramientas digitales y preferentemente pertenecer al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores.

Agradeciendo de antemano su atención, reciba un saludo cordial.

ATENTAMENTE


Selim Abdel Castro Salgado, Dr. Arq. ANA-A

Selim Abdel CASTRO SALGADO, Dr. Arq., ANA-A [REDACTED] ⁵scastro@uv.mx

1



La Universidad Veracruzana
en uso de las atribuciones que le concede
su Ley Orgánica y en vista de que

Selim Abdel Castro Salgado

cumplió con los requisitos exigidos
por la reglamentación correspondiente,
lo que fue registrado en acta de fecha
dos de julio de dos mil tres
le expide el presente Título de



Arquitecto

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa de Enríquez, Ver., a 12 de diciembre de 2006



Dr. Raúl Arias Lovillo
Rector

Dr. Ricardo Corzo Ramírez
Secretario Académico



Otorga a

Selim Abdel Castro Salgado

El Grado de Maestro en

**Procesos y Expresión Gráfica en la
Proycción Arquitectónica Urbana**

En virtud de que cumplió con los requisitos establecidos y concluyó en forma
debida los estudios, siendo aprobado (a) en los exámenes correspondientes

“ Piensa y Trabaja ”

Guadalajara, Jal., México, a 20 de Agosto de 2015.

El Rector General

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla

El Secretario General

Mtro. José Alfredo Peña Ramos





La **Universidad Veracruzana**
en uso de las atribuciones que le concede su Ley Orgánica y en vista de que

Selim Abdel Castro Salgado

cumplió con los requisitos exigidos por la legislación
correspondiente, le expide el

GRADO de DOCTOR en

ARQUITECTURA Y URBANISMO

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enriquez, Veracruz, México, a 3 de marzo de 2022



Universidad Veracruzana

Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez
Rector

Dra. Elena Rustrián Portilla
Secretaría Académica

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Teléfono celular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."